

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
PROVINCIA DE VALDIVIA
REGIÓN DE LOS RÍOS

REUNIÓN ORDINARIA N° 91
REUNIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE PAILLACO

FECHA : 12 de Junio de 2019.-

HORA DE INICIO : 14:30 HORAS.-

HORA DE TERMINO : 16:30 HORAS.-

En Paillaco a doce días del mes de Junio del año 2019, siendo las catorce horas treinta minutos, en la Sala de Concejo Eduardo Camino Habitch, procede a iniciar la Reunión N° 91 presidida por la Alcaldesa titular Sra. Ramona Reyes Painequeo. Actuando como ministro de fe la Sra. Verónica Ivonne Fierro Bustos, Secretaria Municipal (S):

Participan los concejales:

- Ruth Castillo Prieto
- José Aravena Pérez
- Jaime Reyes Duran
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Orlando Castro Barrera
- Mario Schmeisser

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla:

1° **APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- SESION ORDINARIA N° 90

2° **CUENTAS DEL PRESIDENTE**

3° **INFORME DE COMISION:**

4° **EXPOSICION:**

Presentación Informe Trimestral Dirección Control
Expone: Natalia Olivares.

5° **MATERIAS DE APROBACIÓN:**

- Modificación metas PMG 2019 (Colectivas)
Expone: Administradora Municipal.
- Respuesta al Oficio N° 344 del año 2019, según indicación de Contraloría.

6° **VARIOS**

1° **APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- ACTA SESION ORDINARIA N° 90: No hay, por licencia médica de Secretaria Municipal titular.

2° **CUENTAS DEL PRESIDENTE**

2.1.- La Alcaldesa agradece al Concejo Municipal, por acceder al cambio de hora inicio de la presente reunión Ordinaria, debido a interés de asistir a reunión del Consejo Regional de Los Ríos, donde se llevará a efecto la votación de importantes recursos económicos para obras en beneficio de la comuna.: Construcción CESFAM Lautaro Caro ríos y escuela Proyecto de Futuro.

2.2.- La Alcaldesa solicita al funcionario Walter Gebhard, exponga antecedentes para modificar Acuerdo de Concejo N° 329/2019, pagos a empresa EFE, por aprobación y construcción del proyecto "Calle Pedro de Valdivia".

**MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
PROVINCIA DE VALDIVIA
REGIÓN DE LOS RÍOS**

ACUERDO N° 329/2019

Paillaco, 13 de marzo de 2019.

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N° 83 de fecha 13 de marzo de 2019, los Sres. Concejales presentes, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A CANCELAR A LA EMPRESA EFE POR APROBACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EL MONTO DE 106,44UF, PAGO POR ÚNICA VEZ AL INICIO DEL PROYECTO.

ADEMÁS DEL PAGO ANUAL POR 20 AÑOS DE 60,76 UF POR CONCEPTO DE REVISIÓN, DERECHO DE PAGO Y GASTOS GENERALES.

POR ÚLTIMO EL MUNICIPIO SE COMPROMETE EN PRESENTAR UNA POLIZA DE SUGUROS POR 3000 UF POR EL ATRAVIESO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA, FIEL Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO ASEGURAR EL TRÁFICO FERROVIARIO EXPEDITO Y CONTINUO, TODO LO ANTERIOR PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE Y SOLUCIÓN SANITARIA CALLE PEDRO DE VALDIVIA.-

Participan en el ACUERDO: los señores Concejales: Sr. José Aravena P.; Sra., Ruth Castillo P.; Sr. Jaime Reyes Duran; Sr. Orlando Castro; Sr. Gastón Fuentes S. Y Ramona Reyes P. Alcaldesa de Paillaco



Finalizada la presentación, la Alcaldesa procede a solicitar Acuerdo de Concejo, quedando como sigue:

ACUERDO DE CONCEJO

APRUEBAN QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A CANCELAR A LA EMPRESA EFE, EN MODALIDAD DE CUOTAS ANUALES, POR PERIODO DE 20 AÑOS, SEGÚN SIGUIENTE DISTRIBUCION.

- 1.- EL PRIMER AÑO, 167,22 UF POR LOS DOS ATRAVIESOS
- 2.- LOS 19 AÑOS RESTANTES, LA CUOTA ANUAL SERA DE 60,78 UF, A PARTIR DEL MES 13 POR LOS DOS ATRAVIESOS.
- 3.- POLIZA O BOLETA GARANTIA DE 3000 UF, POR LOS DOS ATRAVIESOS CON VIGENCIA DE 12 MESES PARA GARANTIZAR POSIBLES DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, CORRECTA OPERACIÓN FERROVIARIA Y CORRECTA, OPORTUNA Y FIEL EJECUCIÓN DEL ATRAVIESO.
- 4.- POLIZA O BOLETA GARANTIA DE 91,16 UF, POR GARANTIA DEL PAGO ANUAL DEL ATRAVIESO CON VIGENCIA HASTA 90 DIAS SOBRE EL PERIODO DEL CONTRATO.

Participan en el ACUERDO, aprobando unánimemente: los Concejales: Sr. José Aravena P.; Sra., Ruth Castillo P.; Sr. Jaime Reyes D., Sr. Orlando Castro., Sr. Gastón Fuentes Sepúlveda y Sr. Mario Schmeisser. Alcaldesa Sra. Ramona Reyes Painequeo.

2.3.- La Alcaldesa, solicita a la Administradora Municipal, de cuenta de solicitud en documento ingresado por parte de comerciante, dueño y administrador de Cervecería SURBIER, Sr. Hermann Soto Muller, quien da lectura a éste, agregando que se consulta posibilidad de preaprobación de permiso que le permita tramitar y presentar proyecto de ampliación rubro como comerciante productor de cerveza artesanal a patente de alcoholes clase 1) 4) restaurante de turismo.

07 JUN 2019 4472 140348
 Ilustre Municipalidad de Paillaco 11:24
 Alcaldesa 07/06/2019

SEÑORA ALCALDESA Y HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL

Me dirijo formalmente a ustedes por medio del presente documento, Señor don Hermann Alejandro Soto Müller, RUT 17377885-6 Paillaquino representante legal de Cervecería Surbier ubicada en 18 Septiembre N°23 Paillaco.

SOLICITUD PREAPROBACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES CLASE I) 4) RESTAURANTE DE TURISMO

Esta solicitud ha sido creada con la intención de preaprobar el permiso para postular a la patente de Restaurante Turístico, lo que significa que mediante este preacuerdo se continuará con los procedimientos naturales del proceso, tales como solicitar la visita de SERNATUR para dirimir si el local cumple o no con la propuesta turística.

Nuestro futuro proyecto, el cual depende directamente de su aprobación, está conectado con la cerveza y la gastronomía, dos pilares fundamentales en los últimos años para el desarrollo turístico de la región.

Contamos con un espacio físico característico y con tradición en nuestra comuna, el sector de la familia Müller, ubicado en la entrada principal a Paillaco desde Valdivia, un emplazamiento estratégico ya que conecta varios sectores turísticos de la región.

En el local encontramos en un principio el restaurante de 40 m2 conectado con la fábrica de cerveza de 24.5 m2 más una terraza visible de 20 m2. También una entrada de vehículos y estacionamiento amplio. Esta distribución interna del local, permite al turista observar la maquinaria que se emplea en la producción de cerveza, aprender sobre los procesos e insumos y llevarse una real experiencia cervecera en Paillaco.

1. Menu

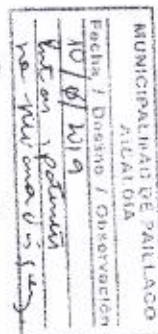
Como principal la Sandwichería, una amplia carta de variados tipos de Sandwich con Hamburguesas Caseras, hamburguesas veganas (la tendencia está apuntando a la comida saludable).

Crudos Alemanes, pastel de choclo, papas bravas, tablas, repostería, menús del día (destacando los insumos de productores locales).

2. Para Tomar

3 Variedades distintas de cerveza en formato chop, 5 producidas por nosotros y 4 por otros productores locales y regionales. (Para degustar directamente en el restaurante y también para llevar a casa a granel, utilizando Growler, botellones que vendemos en el local y que son reutilizables).

Tragos preparados; Tequila Blue, Pisco Sour, daiquiri, diferentes tipos de vinos.



Realizada la presentación, la Alcaldesa cede la palabra a los señores concejales, procediendo análisis ampliado y se expone lo siguiente.

2.3.1.-Concejal Sr. Gastón Fuentes refiere: "...yo soy cliente y no tengo nada personal, pero como Concejal...a mí me preocupa, porque nosotros cuando aparecen patentes de alcoholes, rasgamos vestiduras y está bueno, está bueno...pero cuando aparece la primera patente...lo más reciente aquí se discutió una patente que va emplazada en la doble vía, hace mucho tiempo atrás...Ésta es una argucia, lo que voy a decir... Entonces, lo que no da la Municipalidad, lo da el Ministerio de Turismo...yo quisiera que este tema se discutiera en comisión, pero también con los vecinos...porque don Humberto Zúñiga...me dijo. ...¿Por qué a mí me pone una pistola al pecho y el vecino de al frente está toda la noche vendiendo y no tiene patente?...lo digo, porque va quedar en el acta para que vea que estoy dando información oficial. Me llama un fabricante de cerveza de Pichirropulli...me dice...¿y, nosotros. Cuándo? Entonces Alcaldesa, yo creo que este no es un tema, porque si todas las personas que instalan una fábrica de cerveza, que está muy emergente...o sea: ¿Al que instala una patente de cerveza, hay que

darle un restaurant?!...¿de qué, nos quejamos? cuando carabineros no tiene personal suficiente para supervisar esto. Y, nosotros de atrás, va la patente... Quiero terminar esta argumentación, diciendo que este tema tiene que ser discutido al interior del Concejo, pero también con la comunidad a través de sus dirigentes, porque tenemos que representar un poco lo que ellos dicen...esto es venta de alcohol...”

2.3.2.- La alcaldesa señala: “...yo creo que es un tema que hay que conversar más, pero si hay que hacer la diferencia de al menos la patente, porque el conflicto que hemos tenido con el Sr. Zuñiga, tiene que con la mala utilización que él ha dado al permiso que tiene para funcionar, porque acá no están pidiendo permiso para salón de eventos...es un restaurant...es como harto distinto, pienso yo...también si queremos ser la entrada, la puerta al Lago Ranco, ...si tienen garantía o si ofrecen una oportunidad de negocios importante para la comuna, que se instale una cervecería ahí, yo siento que así es. Pero, yo estoy absolutamente de acuerdo que se tiene conversar, pero no sé si es adecuado abrirlo a los vecinos, porque esta es una decisión del Concejo, aunque podemos considerar lo que opinan los vecinos...”.

2.3.2.- El Concejal Sr. José Aravena, refiere: “...si se abre, la posición es bien clara para aprobar u oponerse. Yo, conozco la historia, no he ido nunca, siempre paso por ahí y veo, sobre todo en el verano que había harta concurrencia en los alrededores de donde la fabrican y si se le quiere dar una oportunidad, yo estaría de acuerdo con aprobar ese preacuerdo, para que ellos sigan con su emprendimiento, se le da tanto auge a la prevención. Pero también del gobierno regional se le da hartu auge que existen inmensas fiestas de la cerveza en todas las comunas y siendo Paillaquinos ellos y entregando 4 o 5 puestos de trabajo y con esto a lo mejor se puede ampliar a unos 2 más, yo en base a eso estaría de acuerdo. Si al final, la gente va a consumir con o sin este espacio...esa es la realidad y esto como no es para grandes fiestas como lo del frente, que se comenta acá igual...mi opinión sería avanzar y si se les va decir que no ...mejor hacerlo ahora o en una próxima reunión...”.

2.3.3.- El Concejal Sr. Jaime Reyes, señala: “...como es una preaprobación y si se va tomar una decisión, yo también estaría por eso..., porque es un inversionista local que ha tenido una visión, que se ha vinculado dentro del gremio y ha estado participando activamente de este trabajo territorial que es la cuenca del Lago Ranco. Y, si bien es cierto, él empezó como una pequeña microempresa familiar, hoy día la inversión que tiene y la proyección es alta, como también lo describe en su carta, en lo que es Paillaco. Es la Cuenca del Lago Ranco, la entrada y obviamente va a ver venta de alcoholes, pero con comida y eso pasa por una aprobación también de SERNATUR que le da el visto bueno o el rechazo. Entonces, yo pienso que hay que avanzar...”.

2.3.4.- El Concejal Sr. Mario Schmeisser, señala que: “...sin opinar sí, ni que no, encuentro que el tema que hay que verlo...entendí recién que se quiere hacer una preaprobación, no le veo sentido, si no lo hacemos por comisión, si después la idea es votarlo. No sé qué efecto podría tener una preaprobación...”

El concejal Sr. José Aravena, refiere: “... se entiende en la carta que la preaprobación le da lugar para que ellos soliciten la presencia de SERNATUR...”

La Administradora Municipal Srta. Eugenia Martínez, afirma lo señalado por el Concejal Aravena, ya que lo que él está pidiendo es que si se le preaprueba, puede

continuar con toda la tramitación de reunir la documentación y presentar el proyecto.

El Concejal Sr. Gastón Fuentes, señala que el concepto de preaprobación lo está planteando el solicitante y el Concejo no tiene por qué hacerse cargo de eso, porque el que da su voto para la preaprobación va en dirección de aprobarse y eso hace la diferencia a que él siga o no, haciendo su trámite.

La Alcaldesa, señala: "...Ese es el sentido, que se trata que lo podamos conversar y no ampliar si no va a ser aprobado, ya que está muy complejo el tema de aprobar patentes de alcoholes. La idea es que conversarlo, la próxima semana con más antecedentes y que se vea si hay voluntad o no...". Agrega que está de acuerdo con aprobar, porque si no sería como rechazar a la cervecería Kunstmann de Torobayo que se instale, siendo que son como las Kunstmann de entrada, ellos están muy bien ubicados.

2.3.5.- La Concejal Sra. Ruth Castillo señala: "...yo entiendo lo que ellos quieren lograr, porque si no tienen el primer paso que es de la Municipalidad, no va a venir SERNATUR y a ellos lo que les interesa en este instante, porque quien le tiene que dar el certificado para que nosotros le pudiéramos dar una patente es SERNATUR... Entonces, yo también estoy por no cortarles las alas, porque es una persona de acá y posiblemente, él ha sido más inteligente, porque hizo la parte física, agrandó más su espacio...". Agregando que es muy valorable, que los jóvenes emprendan y se queden en Paillaco.

2.3.6.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala. "...yo respeto la opinión de los colegas, pero lo que tiene que verse aquí...es que tienen que regularizar ciertas situaciones, porque a poco andar ya nos dimos cuenta que esto ya está funcionado y eso no podría ser... Ahora, yo estoy completamente de acuerdo que se regularice y que estén las oportunidades, creo que es un lugar estratégico, pero se tiene que hacer bien hecho, porque no podemos estar aquí a los amigos...sí, hazlo no más y si te resulta bien...yo creo que está bien hecho y yo creo que es importante que él regularice su patente y tenga lo que tenga que tener. Pero, tiene que ser discutido acá, las carpetas tienen que ser completadas como corresponde...y cuando los papeles estén aquí en la mesa...yo no tengo ningún problema...la carta también la leí y creo que tiene todo el derecho de hacerlo...y que el vecino no tenga que decir ¿por qué a él sí y a mí no?...y yo en lo particular, ¿por qué lo he jodido tanto?...yo quiero que se cumpla...". Agrega: "...se debe procurar que no siga ocurriendo lo que ahí está pasando, ya que podrían fiscalizarlo y no se podrá hacer nada..."

2.3.7.- La Alcaldesa, señala que no se le puede dar una preaprobación, porque no corresponde. Pero que se le haga saber que el tema se vio en el Concejo Municipal y que se está con total disposición de volverlo a ver y tomar la decisión de si va a poder funcionar o no, en base a la documentación que debe presentar completa en su carpeta.

3° INFORME DE COMISION:

No hay informes que presentar.

4° EXPOSICION:

- Presentación Informe Trimestral Control.

4.1.-La Alcaldesa, solicita a la funcionaria de Control Sra. Natalia Olivares haga presentación del informe.

4.2.- La funcionaria Sra. Natalia Olivares, hace detallada presentación de ¿cómo realizó el informe y las consideraciones para su elaboración?, en base a información y antecedentes comparativos y las orientaciones de instructivos de la Contraloría.

Señala, que el informe trimestral presenta el avance presupuestario del primer semestre, para ver cómo van las 3 unidades municipales, respecto al presupuesto, Salud, Educación y Municipalidad. La información proporcionada ha sido trabajada en base a la normativa de la Contraloría General de la República.

Antes de presentar aclara punto respecto de último informe entregado en el mes de marzo, en cuanto al cierre del ejercicio contable del año 2018, donde existe algunos ajustes, producto de una polémica noticiera, respecto a la determinación de la consideración o no de los saldos iniciales, lo cual ha salido en las noticias, respecto de algunas diferencias que se detectaron en la forma de calcular los déficit o superávit que ha habido en los municipios y que puso en la palestra el tema del Contralor Sr. Jorge Bermúdez y también el despido de algunos funcionarios importantes como analistas contables de Contraloría.

Seguidamente, entrega documento que da cuenta del último informe trimestral del año 2018, relacionados al superávit o déficit municipal, el cual se calcula y confecciona con los informes entregados por cada unidad.

La profesional de Control Sra. Natalia Olivares, continúa señalando que los resultados presupuestarios del cierre año 2018, analizados con la fórmula indicada en documento anterior, considerando el saldo inicial de caja en cada cuenta, resultan más confiables, reales y positivos para el municipio. Agrega que la unidad municipal es la más ajustada en cifras monetarias, de acuerdo a saldos iniciales, el presupuesto y el gasto proyectado para el año 2019.

En el último informe trimestral del año 2018 les informo en los resultados del ejercicio contable 2018 relacionados al superávit o déficit municipal, con la siguiente información:

Unidad Municipal (página 06)

De los Resultados del Ejercicio Contable 2018

El Balance de Ejecución Presupuestario informa:

Ingresos Percibidos	M\$ 4.229.972
Gastos Devengados	(M\$4.567.747)
Déficit Presupuestario al 31/12/2018	(M\$-337.775)

Si consideramos el saldo inicial de M\$ 306.131 el déficit acumulado sería de M\$-31.644

Unidad Salud (página 20)

De los Resultados del Ejercicio Contable

El Balance de Ejecución Presupuestario informa:

Ingresos Percibidos	M\$ 2.491.480
Obligaciones Devengadas	(M\$2.400.993)
Superávit	M\$90.487

Si consideramos el saldo inicial de M\$ 199.150 el superávit acumulado es de M\$289.637

Unidad Educación (página 27)

De los Resultados del Ejercicio Contable

El Balance de Ejecución Presupuestario informa:

Ingresos Percibidos	M\$6.498.485
Obligaciones Devengadas	(M\$6.568.019)
Déficit	(M\$-70.534)

Si consideramos el saldo inicial de M\$ 1.433.305 el superávit acumulado es de M\$1.362.771

Además a modo de conclusión en la página 29 se informaron, los resultados consolidados.

AL CONSOLIDAR LOS SALDOS DE LAS 3 UNIDADES MUNICIPALES LOS RESULTADOS SON:

UNIDAD	Balance de Ejecución Presupuestaria M\$	Estado de Resultado	Saldo inicial de Caja 2019
		M\$	M\$
Municipalidad	337.776	122.813	11.290
Salud	90.487	1.013	290.701
Educación	-70.534	92.874	1.392.197
Totales	-317.822	-28.672	1.694.188

La columna Balance de Ejecución Presupuestaria, muestra un déficit consolidado de M\$317.822 en el cual no consideré los saldos Iniciales caja, ya que al no existir en esa fecha un procedimiento formal establecido por Contraloría General de la República, estime prudente realizarlo de acuerdo a la metodología que ellos han usado cuando hacen observaciones y además porque es la forma que coincide con la información que entrega la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su página web, Datos Municipales, Evolución Presupuestaria, donde se puede descargar la información de cada uno de los municipios por área, y es calculado considerando los ingresos percibidos y gastos devengados.

Con fecha 04 de junio de 2019, el municipio recibió instrucciones sobre el cálculo del superávit y déficit municipal, en el documento hace referencia a:

- 1.- Conceptos de Déficit y Superávit Municipal
- 2.- Consideraciones ex ante para la aplicación de cálculos
- 3.- Indicadores de Déficit y Superávit Municipal: señala 3 fórmulas de cálculo para determinar el Déficit/Superávit acumulado trimestral:

- * En base a devengado
- * En base a efectivo modificado
- * Financiero acumulado trimestral

Señala 2 formulas de calculo para determinar el déficit/superávit al 31 de diciembre.

- * En base devengado
- * En base a efectivo modificado

- 4.- Otros cálculos sobre la materia: Señala formula para determinar Déficit/Superavit mensual o anual.
- 5.- Interpretación armónica de los indicadores de Déficit y Superavit.
- 6.- Déficit o superávit del municipio y por servicio incorporado.
- 7.- Responsabilidad derivada de la infracción del Principio de Sanidad y Equilibrio de la Finanzas

En relación a las instrucciones recibidas se considera pertinente realizar los ajustes a la información que les entregue del déficit municipal año 2018.

De acuerdo al punto 3 del instructivo, donde señala 2 fórmulas para determinar el déficit/superávit, he realizado los cálculos para cada una de las tres áreas, utilizando la determinación en base a devengado.

Cuadro 5: DÉFICIT/SUPERÁVIT
(Al cierre de un año) / Déficit/Superávit (*) =

Saldo Inicial de Caja real al 1° de enero del año bajo análisis conforme a la metodología establecida en los oficios Nos 46.211, de 2011 y 20.101, de 2016, de este origen	XXXX
+ Ingresos Devengados en el año	XXXX
- Gastos Devengados en el año	(XXXX)

Unidad Municipal

De los Resultados del Ejercicio Contable 2018

El Balance de Ejecución Presupuestario informa:

Saldo Inicial de caja	M\$ 306.131
+Ingresos devengados en el año (percibidos + por percibir)	M\$ 4.356.238
- Gastos Devengados	<u>(M\$4.587.747)</u>
Superávit al 31/12/2018	M\$ 94.620

Nota: los ingresos percibidos al 31/12/2018 fueron M\$ 4.229.972 y los ingresos por percibir M\$126.264, a la fecha han rebajado M\$27.020 y percibido M\$24.495 quedando por percibir \$70.586. En relación a lo anterior y en consideración a las observaciones realizadas por esta unidad de control con anterioridad y con fin que la cuenta ingresos por percibir muestre montos por aquellos valores que realmente tengan alta cobrabilidad, es que se estima deben seguir trabajando en realizar las notificaciones de aquellos que están impagos, ya sea para recaudar fondos o bien para ser castigados.

Unidad Salud

De los Resultados del Ejercicio Contable

El Balance de Ejecución Presupuestario informa:

Saldo Inicial de caja	M\$ 199.150
+Ingresos devengados en el año (percibidos + por percibir)	M\$ 2.531.229
- Gastos Devengados	<u>(M\$2.400.993)</u>
Superávit al 31/12/2018	M\$ 329.386

Unidad Educación

De los Resultados del Ejercicio Contable

El Balance de Ejecución Presupuestario Informa:

Saldo Inicial de caja	M\$ 1.433.305
+Ingresos devengados en el año (percibidos + por percibir)	M\$ 6.693.253
- Gastos Devengados	<u>(M\$8.569.019)</u>
Superávit al 31/12/2018	M\$1.557.539

Nota: Los ingresos percibidos al 31/12/2018 fueron M\$6.498.485 y los ingresos por percibir M\$194.768

AL CONSOLIDAR LOS SALDOS DE LAS 3 UNIDADES MUNICIPALES LOS RESULTADOS SON:

UNIDAD	Balance de Ejecución Presupuestaria M\$	Estado de Resultado M\$	Saldo inicial de Caja 2019 M\$
Municipalidad	94.620	-23.500	11.290
Salud	329.386	1.013	290.701
Educación	1.557.539	92.874	1.392.197
Totales	1.981.445	-29.672	1.694.188

Como se puede apreciar el resultado del indicador de déficit o superávit cambio considerablemente, en atención, a las nuevas instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, donde señala, se debe considerar el saldo inicial de caja y los ingresos por percibir.

Sumatoria saldo inicial de caja de las tres unidades M\$1.938.586

Sumatoria ingresos por percibir de las tres unidades: M\$ 360.781

Se agregaron M\$2.229.367

4.3.-La profesional de la Unidad de Control, finaliza la primera parte de su presentación, señalando que se busca que los resultados presupuestarios del año 2019, se espera coincidan con lo informado por Contraloría y SINIM. Si bien no existen saldos negativos, se debe tener especial cuidado en llevar al día el estado financiero, viendo permanentemente en qué ítem se está afectando el presupuesto, de manera de proyectar posibles modificaciones presupuestarias como también generar estrategias para aumentar ingresos, ya que las unidades Salud y Educación, comienzan su año presupuestario con saldos positivos, no se ven ajustadas como lo es la Municipalidad.

Enfatiza que los resultados calculados con esta fórmula, entregada en el instructivo de la Contraloría, cambian favorablemente los resultados presupuestarios, por lo cual ha decidido trabajar bajo el concepto de devengado en cada cierre anual,

considerando que le parece que es la fórmula más correcta, porque si utiliza gastos devengados, probablemente también deberá usar ingresos devengados y el saldo inicial de caja. Refiere detalle de cifras con las cuales comienzan las finanzas de cada unidad municipal, lo cual está en el documento entregado.

4.4.-El Concejal Sr. José Aravena, consulta a la profesional. Qué recomienda para calzar y mejorar el presupuesto, principalmente de la Municipalidad, ya que salud y educación se encuentran casi calzados.

4.5.-La profesional responde, que efectivamente en la unidad municipal el tema está acotado, porque se comienza el año con 11 millones de pesos y éstos tienen ingresos por percibir que están elevados y que independiente que se termine con resultados positivos, en tanto otras unidades pueda absorber el déficit, no es correspondiente. Por tanto, se debe ir gastando lo que el presupuesto aprobado permita, porque de lo contrario habrá déficit y enfatiza que cada unidad es independiente en su presupuesto y como tal se revisan por separado.

4.6.-La alcaldesa señala que para aclarar el tema de la nebulosa frente al análisis y cálculos presupuestarios de las unidades municipales, se ha oficiado a la Contraloría desde la Administración Municipal, de modo que ha bajado este instructivo y las orientaciones expuestas por la funcionaria. Por otra parte, agrega que se están tomando medidas y ejecutando estrategias para aumentar ingresos a las arcas municipales, tales como salidas a terreno por parte de cuadrillas de funcionarios de DOM y SECPLAN. Por ejemplo, para regularizar permisos de construcción.

4.5.- La Alcaldesa solicita a la funcionaria Natalia Olivares, Directora Unidad de Control, continúe con la presentación en cuanto el informe trimestral del año 2019.

4.6.- La funcionaria Natalia Olivares, Directora Unidad de Control, explica el informe enviado a cada Concejal, señalando que la Unidad Municipal inicia con un presupuesto aprobado por \$3.497.000, el cual ha sido aumentado por modificaciones presupuestarias, durante estos 3 primeros meses, siendo en \$3.796.000, de los cuales se han percibido a la fecha \$ 1.048.000.- Seguidamente, detalla observaciones manifestadas en el informe. Principalmente, referido al ajuste de cuenta por recuperación de préstamos, donde están los ingresos por percibir, cuya cuenta seguramente deberá ser rebajada, porque no se va alcanzar el monto indicado.

Agrega que el informe lo hizo antes que llegará el instructivo de la Contraloría. Pero lo está haciendo bajo el concepto de una de las 3 fórmulas, que no es en base a devengado, sino en base a efectivo y que los 3 informes trimestrales los hará en base a efectivo, ya que el proceso está activo y significa lo que realmente se percibe. Sin embargo, cuando haga el informe de cierre del año presupuestario 2019, lo hará en base a la fórmula en base a devengado, cuya información la considera más consecuente, verídica y ajustada.

Seguidamente, refiere a los demás puntos en antecedentes y análisis plasmados en el informe. Agregando que los informes los realiza en base a información proporcionada por las encargadas de cada unidad, las conciliaciones bancarias, los saldos contables y las cartolas bancarias. Hace observación que en adelante y por indicaciones de Contraloría, toda la información la pedirá visada por cada encargada de unidad y producto de fiscalizaciones, cuyos resultados lo indican. Hace acotación que los procesos contables se han ajustado y mejorado significativamente, que aunque ha habido diferencias, se ha avanzado.

4.7.- La Alcaldesa, informa que desde hace aproximadamente un mes, se encuentra la visita de Contraloría, fiscalizando la Unidad Municipal, específicamente en el Departamento de Administración y Finanzas (DAF), viendo temas de conciliaciones bancarias y adquisiciones Municipal.

4.8.- La Administradora Municipal refiere que la Contraloría acudió por tema de adquisiciones del año 2018, donde están haciendo una auditoria por elección al azar dentro de sus fiscalizaciones y que además se suma el tema de la investigación sumaria por las conciliaciones.

4.9.- La Directora de Control, continúa respondiendo a pregunta realizada por el Concejal Aravena. Señalando, que esta es la situación, que si bien existe un superávit, este no es tanto, debido que existen compromisos por pagar. Y, por tanto, se debe idear estrategias para generar más ingresos y poder absorber más gastos, porque hay hartos compromisos por pagar, como el tema de la nueva planta municipal, como cuentas que el año pasado se dejaron con menores valores de los que realmente necesitan ser gastados. Entonces, hay un trabajo que se está haciendo desde la Administración, la Unidad de Finanzas y SECPLAN, porque sabemos que hay cuentas que con el presupuesto que tienen no van a lograr financiarse.

4.10.- La Administradora Municipal, refiere que existe un trabajo proyectado desde las reuniones de jefes de departamento, donde se planificará el presupuesto en un trabajo conjunto que permita conocer el estado actual, los requerimientos y demandas de cada departamento, de modo de tomar decisiones y acciones que permitan optimizar los resultados presupuestarios para el año.

4.11.- La Alcaldesa, reitera que se está trabajando en medidas que permitan aumentar ingresos y en lo posible no rebajar gastos a estas alturas del año.

4.12.- La funcionara Directora de Control Sra. Natalia Olivares, continúa detallado el estado de las unidades de Salud y Educación, de acuerdo información detallada, contenida en el informe.

4.13.- De las cuentas de unidad Municipal y Salud, la Directora de Control, señala que dentro de la ejecución presupuestaria, se encuentran pendientes de actualizar las cuentas de Bienestar.

4.14. La funcionara Directora de Control Sra. Natalia Olivares, continúa detallado el estado de la unidad Educación, de acuerdo información detallada, contenida en el informe.

Hace hincapié que de acuerdo al presupuesto con el que iniciaron, han aumentado ya su presupuesto y sumado el saldo inicial de caja, tienen un alto superávit. Y, según lo recibido y gastado, llama la atención la contabilidad de sus cuentas, ya que debería haber más dinero del que entrega la información de sus saldos contables y cartolas bancarias a la fecha.

Agrega que la cuenta FAEB está al día, argumentando que debe haber algún error en la información o falta rebajar algunos valores, porque el banco muestra menos que la contabilidad informada por finanzas de Educación, ya que debería haber más dinero y/o podría haber una serie de factores influyentes como ingresos que se duplicaron u otros.

4.15.- La Alcaldesa consulta por las conciliaciones bancarias de las unidades municipales, si se encuentran al día.

4.16.- La funcionaria Directora de Control Sra. Natalia Olivares, refiere lo que son las conciliaciones bancarias. Es establecer las diferencias que no fue posible conciliar entre la cartola del banco y el mayor de la contabilidad. Entonces, las conciliaciones bancarias están hechas, ya que al revisar el sistema de las conciliaciones bancarias, viendo una cuenta, éstas están hechas. Pero, puede haber errores en contabilización de pagos u otros, como seleccionar mal una cuenta al realizar un pago determinado, los cuales si bien están ajustados en la contabilidad, no aparecen en la cartola, el cual es un análisis extenso.

pág. 01

Informe Trimestral
Municipalidad de Paillaco

Informe Trimestral

MUNICIPALIDAD DE PAILLACO.

Primer Trimestre del Año 2019

Auditoría sobre el Cierre de la Ejecución Presupuestaria
Anual y sobre el Pago de las Imposiciones del Personal
Municipal.

Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Paillaco

Tel.632426740
Fax

Vicuña Mackens 340, Paillaco

www.munipaillaco.cl
controlpaillaco@gmail.com

1) Ingresos del Área Municipal.

Con respecto a los Ingresos percibidos ascienden a M\$1.048.811 representando un 27,6% del presupuesto vigente al 31/03/2019.

ÍTEM DE INGRESOS	Ppto. vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Presupuesto
(03) CxC Tributos sobre el uso de Bienes y la realiz. de actividades	991.260.-	410.668.-	580.592.-
(05) CxC Transferencias Corrientes	55.003.-	61.541.-	-6.538.-
(06) CxC Rentas de Propiedad	49.500.-	12.441.-	37.059.-
(08) CxC Otros Ingresos Corrientes	2.495.931.-	467.494.-	2.028.437.-
(10) CxC Venta de Activos No Financieros	13.111.-	10.736.-	2.375.-
(12) CxC Recuperación de Préstamos	99.244.-	11.093.-	88.151.-
(13) CxC Transferencias para Gastos de Capital	81.224.-	74.838.-	6.386.-
(15) Saldo Inicial de Caja	11.321.-		
Total de Ingresos Percibidos al Primer Trimestre	3.796.594	1.048.811	2.736.462

- Se observa que la cuenta (12) Recuperación Préstamos, correspondiente a ingresos por percibir debe ser analizada para proceder a realizar los ajuste que permitan rebajar su monto, de acuerdo a lo visto con la unidad de contabilidad, lo pertinente es hacer descargos tanto de patentes como de permisos de circulación que no han sido canceladas en las fechas pertinentes, por tanto, se instruye a la Dirección de Finanzas, tomar las acciones necesarias que para se realicen los descargos a objeto que la cuenta muestre los reales ingresos que percibirá durante el ejercicio contable.

2) Gastos del Área Municipal

Con respecto a los gastos devengados ascienden a M\$859.244 representando un 22,6% del presupuesto vigente al 31/03/2019

ÍTEM DE GASTOS	Ppto Vigente M\$	Obligación Devengada M\$	Saldo Presupuestario
(21) CxP Gastos en Personal	1.490.492.-	331.160.-	1.159.332.-
(22) CxP Bienes y Servicios de Consumo	1.157.703.-	264.519.-	893.084.-
(23) CxP prestaciones de seguridad social	10.-	0	10.-
(24) CxP transferencias corrientes	756.253.-	148.718	607.536.-
(26) CxP otros gastos corrientes.	6.082.-	5.572.-	511.-
(29) CxP adq de activos no financieros.	15.020.-	1.677.-	13.343.-
(31) CxP iniciativas inversión	312.999.-	64.544.-	248.455.-
(33) CxP Transferencias de Capital	15.000.-	0.-	15.000.-
(34) cxp servicio de la deuda	43.036.-	42.954	81.-
Total de gastos	3.796.595.-	859.244.-	2.937.352

Subtítulo 21 CXP Gastos en Personal

Clasificador/ Denominación	M\$	%
21.01. Personal de planta	191.237	57,74%
21.02. Personal a Contrata	75.481	22,79%
21.03. Otras Remuneraciones	11.642	3,5%
21.04. Otros gastos en personal	52.801	15,95%
Total	331.161	100%

72509000043	Fondos Indap Prodesal	31/03/2019	\$56.179.489.-	\$122.722.759.-	\$66.543.270
72509000086	Fondos PDTI	31/03/2019	\$30.650.133-	\$40.299.554.-	\$9.649.421
72509000159	Fondos FRL	31/03/2019	\$68.665.418-	\$74.290.526.-	\$5.625.108
72509000205	Fondos OPD	31/03/2019	\$1.885.104.-	\$1.885.104.-	\$0
72509015679	Bienestar Municipal		\$0	\$1.240.241	\$1.240.241

En relación a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que utilizan en la unidad municipal, todas a excepción de la cuenta de bienestar municipal, se encuentran conciliadas al 31 de marzo de 2019. Por lo expuesto, se debe seguir avanzando en reducir las diferencias y trabajar en poner al día la cuenta de bienestar municipal.

Gestión Área Salud.

1) Ingresos del Departamento de Salud.

Tanto el presupuesto inicial de Ingresos como el de Gastos de la Unidad de Salud consideran una Proyección inicial para el año 2019 de M\$ 2.335.291.- estimación que durante el transcurso del año ha sufrido modificaciones y ajustes presupuestarios con el propósito de mantener el equilibrio en la ejecución del presupuesto, alcanzando actualmente la suma de M\$2.665.640.-

Clasificador/Denominación	Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presup.
05 CxC transferencias corrientes	2.005.789	504.956	1.500.833
07CxC otros ingresos de operación	0	5.048	-5.048
08CxC otros ingresos corrientes	329.402	34.763	294.639
12CxC recuperación de Prestamos	39.747-	3.917	35.830
Totales	2.665.640	548.684	1.826.254

Se observa un cumplimiento de un 20,58% en relación a la estimación total de.

Subtítulo 21 CXP Gastos en Personal			
Clasificador/Denominación	Pre. Vigente M\$	Oblig. Deveg.	Saldo Prep.
21.01 CxP Gastos en Personal de planta	2.004.920	459.728	1.545.191
21.02 CxP Gastos en Personal de Contrata	1.862.665	504.434	1.358.231
21.03 CxP Otras Remuneraciones	1.271.126	386.730	884.397
Sub Totales	5.138.711	1.350.892	3.787.819
Total			

Resumen:

Ingresos percibidos	M\$ 1.567.764
Gastos devengados	M\$ 1.649.134
Déficit al 31/03/2019	M\$ 81.370

Al considerar el saldo inicial de caja	M\$ 1.392.197
Superávit	M\$ 1.310.827

Se observa que al término del primer trimestre los gastos devengados han superado los ingresos percibidos en \$81.370, al sumar el saldo inicial de caja da como resultado un superávit de M\$1.310.827.-

CONCILIACIONES:

cuenta	Nombre	Fecha última conciliación	Saldo Contabilidad	Saldo Carlota bancaria	Diferencia
72509014109	Cuenta Subvención	31/12/2018	761.853.703	601.549.644	160.304.059.-
72509015792	Cuenta Sep	31/12/2018	456.183.148	296.057.411	160.125.737
72509000175	Cuenta Junji	30/04/2018	53.144.547	0	53.144.547.-
72509000230	Cuenta Faep 2018	31/03/2019	268.308.375	296.337.918	1.970.457.-

Nota: la cifra en rojo informada como saldo en las conciliaciones indica que el saldo bancario es

4.- RECLAMO DE ILEGALIDAD INTERPUESTO ANTE LA CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA, ACUSA ROL 26-2018. "LÓPEZ CON MUNICIPALIDAD DE PAILLACO".

MOTIVO: CIERRE DE QUISCO UBICADO EN EL ESTABLECIMIENTO RAP.

Sentencia desfavorable para el municipio. Condena en costas \$250.000.-

Pago de costas realizado, se da cuenta a Corte de Apelaciones.

5.- DEMANDA LABORAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO, NULIDAD DEL DESPIDO Y COBRO DE PRESTACIONES LABORALES, RIT O-8-2019 TRIBUNAL DEL TRABAJO DE PAILLACO. "PICHICONA CON MUNICIPALIDAD DE PAILLACO".

Pendiente Audiencia preparatoria. Se solicitó a Concejo Municipal acuerdo para celebrar Avenimiento.

6.- QUERRELLA INFRACCIONAL Y DEMANDA CIVIL DE INDEMNIZACION DE PERJUICIOS ROL 1764-2018, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE PAILLACO. "RAMÍREZ CON PINILLA Y OTRO".

Sentencia desfavorable al Municipio. Pendiente pago de perjuicios por un monto de \$1.800.000.-

Es cuanto puedo informar, le saluda atentamente.

MARIA NATALIA OLIVARES DUVAUCHELLE
DIRECTORA UNIDAD DE CONTROL

4.17.- La Alcaldesa cede la palabra a los señores concejales, de modo que se refieren y/o consulten respecto del informe presentado.

4.18.- El Concejales Fuentes refiere señala. "...la Sra. Encargada de Control...ella en algún momento dijo, que aparece menos plata de la que hay y eso es verdad. Claro, la Contraloría está instalada acá en Finanzas. Pero, la Contraloría va a tener que ir al DAEM, porque hay que revisar documentos del 2014 al 2018, son 49 documentos que no tenían respaldos. Dicho eso Alcaldesa, yo creo que la unidad de Control, o ponen más gente. Pero, nosotros aquí necesitamos auditorías permanentes...Entonces, Ud. lo dice...se van a seguir equivocando y nadie asume responsabilidades...Y, las conciliaciones bancarías tienen que estar al día. Ahora, lo que diga la Contraloría, depende de los criterios con que ellos se manejan...A mí, los informes que entrega la Unidad, no lo digo por su trabajo...pero a mí los informes no me satisfacen...porque estoy contando un caso que va a pasar en la Municipalidad de Paillaco, por la Contraloría Regional de Los Ríos, porque de repente aparecen cosas. O sea, ¡saldo inicial de caja, más de mil trescientos millones!. ¿Está la plata, está comprometida...no se ha hecho gestión con esos mil trescientos millones?, porque se supone que esa plata venía para algo... Entonces, Alcaldesa

son varias las preguntas...quisiera que en otro Concejo le diéramos vuelta a este tema, porque si a ella la información que le llega no es correcta. Entonces, el informe que ella elabora tampoco es correcto...". A lo cual la funcionaria de Control responde. "Sí".

4.18.- El Concejal Sr. Mario Schmeisser, toma la palabra. "...uno de los puntos que se estaba tratando y queríamos abordar dentro de la comisión de Educación, era el estado financiero que está existiendo en el DAEM, porque a nosotros el año pasado cuando tuvimos comisión de Educación, se nos señaló que a Diciembre, iba estar todo zanjado y todas las cuentas claras...Y, vemos graves problemas en las cuentas bancarias de Educación, por lo cual yo solicito que se pueda incluir dentro de los puntos de tabla del Concejo, más que en una comisión de Educación...solicitar Sra. Alcaldesa... que vengan a exponer su Director del DAEM y el equipo financiero...del real estado contable...y estemos todos presentes..."

4.19.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala. "...tenemos problemas, más allá que se hayan ajustado y que nos hallamos quedado con cierta tranquilidad por los saldos que tenemos. Pero, claramente se ve que hay un desorden...en Educación no cuadra ninguna cosa, que no debieran cuadrar, pero que debieran aproximarse, que sería como lo más lógico...Es un tema igual, todas estas explicaciones que recibimos de parte de Finanzas de la Municipalidad...producto de cómo se están realizando algunos trabajos. Ah no, pero es que no lo hicimos de esta manera... ahora lo vamos a hacer. Pero, cuándo lo van hacer al final, porque finalmente tenemos problemas en Finanzas de la Municipalidad y ha sido reiterado en el tiempo. Y, lamentablemente esto obviamente, para el caso de quienes tienen después que cuadrar los datos, es caso complejo, como es Control, porque al final le tienes que decir como hagan su pega...y, yo creo que tienen suficiente experiencia, es un equipo de años que debiera hacer bien el trabajo...yo creo que ..entonces faltan funcionarios allí, para poder mejorar la gestión ...Considerando igual de que hay muchas cuentas, es bastante grande el tema, siendo que se maneja no tanta plata como en Educación...pero es grande el problema, porque tampoco hay cosas que se han hecho, como tratar de ser más ejecutivo para lograr tener más recursos, acercar más recursos al municipio y no hacer la pega justa...El tema de las conciliaciones bancarias es una nebulosa...esas tremendas cifras que se ven en Educación...preocupación..."

5° MATERIAS DE APROBACIÓN:

5.1.1- La Alcaldesa da la palabra a Administradora Municipal, quien solicita, en honor al tiempo, posponer el punto del PMG para la próxima reunión de Concejo. Entrega antecedentes de seguimiento en los avances a la fecha, los cuales fundamentan la solicitud de modificar las metas colectivas del PMG 2019, ya que en reunión de jefes de departamento se analizó que a raíz de lo ocurrido con el PMG 2018, donde hubo problemas en la unidad de Finanzas, se quiere evitar que ocurra nuevamente, ya que existen metas indeterminadas, lo cual dificultará presentar verificadores. Por otra parte, también la DOM, solicita modificar sus metas por demanda que surge después de haberlas presentado.

5.1.2.- La Alcaldesa solicita pronunciamiento a los señores Concejales para posponer el punto meta PMG.

APRUEBAN RETIRAR EL PUNTO DE TABLA “MODIFICACION METAS COLECTIVAS, PMG, AÑO 2019, PARA PRÓXIMA REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, DEL DIA MIERCOLES 19 DE JUNIO.

Participan en el ACUERDO, aprobando unánimemente: los Concejales: Sr. José Aravena P.; Sra., Ruth Castillo P.; Sr. Jaime Reyes D., Sr. Orlando Castro., Sr. Gastón Fuentes Sepúlveda y Sr. Mario. Alcaldesa Sra. Ramona Reyes Painequeo.

5.2.- La Alcaldesa da paso al punto número dos, de materias de acuerdo. “Respuesta al Oficio N° 344 del año 2019, según indicación de Contraloría.”, en el cual señala no estará presente puesto que es una decisión que la involucra, de modo que los Señores Concejales y la Sra. Concejala tengan libertad de analizar dicha respuesta y decisión.

5.2.1.- Preside el Concejo Municipal para ver este punto la Concejala Sra. Ruth Castillo, quien da paso a la Srta. Eugenia Martínez, Administradora Municipal para la presentación.

Expone Administradora Municipal, haciendo entrega a los Señores Concejales, de copia Oficio N° 613/2019, de Contraloría General de Los Ríos y a petición de entrega formal por parte del Concejal Sr. Gastón Fuentes y mediante el cual responde a documento Oficio N° 344, enviado por la Municipalidad de Paillaco, explicando que: “...señores Concejales, recuerdan la controversia que se generó cuando la Sra. Carola les entrego a ustedes el sumario administrativo que había hecho Contraloría, con respecto al tema de lo que era la adjudicación del trato directo ...capacitación realizada, que se hizo en el hotel Dream, por el gremio de Salud...”. Seguidamente da lectura al Oficio que N° 613/2019.

5.2.2.- La presidenta del Concejo Sra. Ruth Castillo da la palabra a los señores Concejales:

5.2.3.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes, refiere que. “...voy a traer a colación el tema de los plazos, que usted dijo que eran relativos y como eran relativos, siguen siendo relativos. Nosotros nos notificamos de este documento y en un momento cada uno opinará lo que le parece sobre el tema y no tiene por qué ser lo que dice el Contralor. Así que, yo me quedaría con el papelito y me lo llevo para la casa...”

5.2.4.- El funcionario Asesor Jurídico Sr. Wladimir Riesco, señala: “...lo que pasa, es que la obligación de la Alcaldía es hacer entrega al Concejo Municipal y el Concejo Municipal es un órgano que va a discutir y ustedes evalúan. Y, además hay otra cosa importante y yo creo que ahí un error que nosotros vimos acá y que no lo aclaró suficientemente la Contraloría...que es el hecho de entender como que el Concejo debe actuar en cuerpo y acá en definitiva hablan de un tercio. O sea, acá podrían algunos Concejales decir, no voy a ejercer, si voy a ejercer la acción que está acá. Pero, en definitiva habiendo dos concejales, pueden ejercerla...la obligación de la Alcaldía y de este equipo es, poner en conocimiento esta resolución, más el sumario del Concejo Municipal y luego ustedes tienen que hacer... la discusión y luego ustedes tienen que remitir a la Contraloría la copia de esta entrega y el acta del Concejo donde se entregó y las discusiones que ustedes plantean...que son las que ustedes soberanamente estimen...porque ustedes son autoridades soberanas que tienen sus facultades propias...”

5.2.5 El Concejal Sr. José Aravena señala que. "...En relación a este pronunciamiento quiero traer a colación que en otras ocasiones yo le habría solicitado que se nos entregue el documento antes para llevarlo a discusión en una determinada reunión. Pero, esta situación, no es la primera vez que nosotros la vemos...una situación que dentro de los puntos...de las 17 formas o acusaciones que tuvo la Alcaldesa en su momento, hubo ya un pronunciamiento del Tribunal Electoral Regional...También hubo un pronunciamiento del TRICEL, eso fue el reclamo a nivel nacional, la apelación. Y, si estaba dentro de los puntos este organismo son los encargados de destitución...u otra situación...a quienes tenían esta responsabilidad, donde también hubo un fallo...un informe...de Contraloría, donde también fue sancionado...una de las personas que era el Director Regional de Salud, don Patricio Rosas, el Director del Departamento de Salud también de Paillaco. Entonces, yo doy como sancionado...si hay que pronunciarse más allá...de mi parte...no voy hacer ningún otro tramite, sino que mi planteamiento la doy en este momento de la situación que ya ha sido zanjada...es alargar, es dilatar esta cuestión..."

5.2.6.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala que. "...bueno, yo creo que la otra vez argumentamos hartito el tema, incluso yo dije que yo no estaba dispuesto a ir al Tribunal Electoral. Pienso que algo voy hacer, que no quepa ninguna duda...pero es bueno que sepa colega José Aravena, que lo que aquí hubo de parte de dos Concejales, fue un juicio y lo que hace la Contraloría es un sumario. Son dos cosas completamente distintas. Así que no tendría por qué una cosa repercutir en la otra, porque son independientes...creo que a lo mejor, la próxima reunión estaríamos en condiciones ya de expresar lo que piensa cada uno sobre el tema...yo personalmente...no estaría para firmar una presentación en un Tribunal Electoral..."

5.2.7.- EL Asesor Jurídico, agrega que lo que hace particular el tema, es que la Alcaldesa por la naturaleza de su cargo, no puede ser sancionada por Contraloría, distinto a los otros funcionarios que sí fueron sancionados y que la única forma de sancionarla es presentando el tema al Tribunal Electoral.

5.2.8.- El Concejal Sr. Jaime Reyes señala que. "...Efectivamente, cuando la Sra. Carola entregó la documentación con todos los puntos que han abordado. Desde ese momento...he tenido claro que la decisión va a ser en rechazo a lo que pide Contraloría. Pero...por respeto, que se le dé una vuelta más...ojalá para que tomemos una decisión en forma colegiada..."

5.2.9.- La presidenta del Concejo y Concejala Sra. Ruth Castillo cierra las intervenciones, señalando que. "...estoy de acuerdo con lo dice acá el colega Reyes. Pero, voy a respetar igual...". Agrega que por compromisos fuera de la comuna, no estará presente en el próximo Concejo y consulta si el tema se puede alargar sobre la fecha de la reunión de Concejo del 19 de Junio. Seguidamente, refiere que se deja el documento y que cada uno tiene la facultad de tomar su decisión. Finalmente, solicita se invite el reingreso de la Alcaldesa para que prosiga la reunión de Concejo Municipal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

USF N° 613/2019
REF.: N° 140.962/19
APAV

REMITE RESPUESTA AL OFICIO
N°344, DE 2019, DE LA MUNICIPALIDAD
DE PAILLACO SOBRE SOLICITUD QUE
INDICA

SANTIAGO,



Se ha dirigido a esta Contraloría General la señora María Reyes Painequeo, Alcaldesa de la Municipalidad de Paillaco, solicitando aclarar lo dispuesto en la resolución exenta N°776, de 2019, de este origen, que resuelve los recursos jerárquicos deducidos en contra de la resolución exenta N°48, de 2016, de la Contraloría Regional de Los Ríos, en cuanto ordena remitir copia de los antecedentes al Concejo Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 51, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En lo que respecta a su solicitud, cumplo con informar que el artículo 36, inciso 3°, de la resolución N°510, de 2013, de este origen, que Aprueba el Reglamento de Sumarios Instruidos por la Contraloría General de la República, dispone, en lo pertinente, que si alguno de los inculcados lo fuere en razón del desempeño del cargo de Alcalde, la parte dispositiva de la resolución del Contralor General o el Contralor Regional, se limitará a establecer la existencia o no de responsabilidad administrativa por parte de aquél y en tal caso se dispondrá la remisión de copia de la misma al Concejo Municipal respectivo.

A su vez, el artículo 51 letra de la ley N°18.695, prescribe, en lo que interesa, que si este Organismo de Control en el ejercicio de sus facultades de fiscalización encuentra acreditada la responsabilidad administrativa del Alcalde, deberá remitir los antecedentes al Concejo Municipal, para efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 60, del mismo texto legal, que dispone como causal de remoción del alcalde; impedimento grave, contravención de igual carácter a las normas sobre probidad administrativa o notable abandono de sus deberes.

MARÍA REYES PAINEQUEO
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
PRESENTE

MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PAILLACO OFICINA DE PARTES		
FECHA	FOLIO	LÍNEA N° IDDOG
29 MAYO 2019	4276	178012
HORA INGRESO		15:49



CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Sobre el particular, habiéndose acreditado la responsabilidad administrativa de la Alcaldesa de la Municipalidad de Paillaco en los hechos investigados por este Órgano de Control, el municipio deberá entregar a la brevedad los antecedentes del procedimiento disciplinario incoado al Concejo Municipal, para que este último, en su próxima sesión ordinaria, delibere sobre la pertinencia de presentar una reclamación ante el Tribunal Electoral Regional respectivo, la que requerirá del acuerdo de, a lo menos, un tercio de los concejales en ejercicio, observándose para estos efectos el procedimiento establecido en los artículos 17 y siguientes de la ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regional.

Asimismo, la Municipalidad de Paillaco deberá informar a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría General, sobre lo que en definitiva se resuelva, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la correspondiente sesión ordinaria del Concejo Municipal, bajo el apercibimiento previsto en el artículo 9 de la ley N° 10.336.

Saluda atentamente a Ud.

La Alcaldesa titular, Sra Ramona Reyes Painequeo, reingresa a la reunión de Concejo Municipal y continúa el desarrollo de éste, dando paso al último punto de tabla "N°6 Varios". Cede la palabra a los Señores Concejales, quienes inician de acuerdo lo siguiente.

6.- VARIOS:

6.1 La Concejala Sra. Ruth Castillo presenta los siguientes puntos:

- Refiere a invitación del Club de Rayuela O'higgins, por su aniversario número 50, donde hubo dos campeonas regionales de rayuela de la comuna. Agrega que en la celebración también se hizo un reconocimiento a don Erwin Quintana, Q.E.P.D.- y que fuera integrante del club.
- Refiere que el día domingo estuvo en actividades de la escuela Proyecto de Futuro, donde participaron niñas de 6 años y donde la Escuela Alemana también participó, aunque fueron derrotadas.
- Refiere que se abrió una escuela deportiva de niños, escuela Liverpool, donde se paga 15 mil pesos mensuales y es la oportunidad de cuidar a los niños y alejarlos de riesgos.
- Finalmente solicita comisión de Cultura para el día 26 de Junio, a las 10:00 horas.

6.3.- El Concejal Sr. Jaime Reyes, presenta siguiente punto:

- Solicita Comisión de Desarrollo Productivo para el día 26 de Junio y coordina con Concejala Sra. Ruth Castillo, de modo de hacera a continuación de la Comisión de Cultura, pero en horario de la tarde, debido a compromisos ineludibles durante la mañana.

6.4.- El Concejal Sr. Marío Schmeisser, presenta el siguiente punto:

- solicita Comisión de Educación, requiere saber cuando estará disponible la funcionaría de Finanzas, lo cual queda pendiente de acuerdo a licencia medica informada por la Alcaldesa.

6.5.- El Concejal Sr. José Aravena presenta los siguientes puntos:

- Solicita abordar situación de vivienda, en reunión comisión de desarrollo social para el próxima miércoles a las 10:00 horas.
- Conocer estado de bonos a trabajadores de Aseo y Ornato, con valor exacto de trabajador desvinculado y por qué el bono es una proporción del valor total.
- Reconocimiento amplio al movimiento del Magisterio, en respaldo a sus movilizaciones.
- Se pronuncia con respeto y fuerza en reconocimiento y por la consecuencia en favor del pueblo, a todos los militantes del partido comunista, en ocasión de su aniversario número 107.-

6.6.- El Concejal Sr. Orlando Castro, presenta el siguiente punto:

- Solicita se consulte a Salud local y por su intermedio al Servicio de Salud Valdivia. ¿Por qué, en las postas médico rurales, se está dejando de atender a los pacientes?, dejando de entregarles medicamentos. Si bien hay un documento legal que lo mandata, las realidades territoriales son de alta demanda y habiendo recursos humanos e infraestructurales disponibles, no se está entregando la atención a los usuarios/as, como ha sido siempre, donde terminan trasladándose a otras comunas.

6.6.- La Alcaldesa solicita acuerdo de Concejo para realizar las comisiones, según horarios planteados:

APRUEBAN REUNION COMISION DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL 19 DE JUNIO, A LAS 10.000 HORAS. REUNION COMISION DE CULTURA PARA EL 26 DE JUNIO, A LAS 15:00 HORAS. Y, REUNION COMISION DE DESARROLLO PRODUCTIVO PARA EL 26 DE JUNIO, A LAS 16:00 HORAS.

Participan en el ACUERDO, aprobando unánimemente: los Concejales: Sr. José Aravena P.; Sra., Ruth Castillo P.; Sr. Jaime Reyes D., Sr. Orlando Castro., Sr. Gastón Fuentes Sepúlveda y Sr. Mario Schmeisser. Alcaldesa Sra. Ramona Reyes Painequeo.

No existiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 17:00 horas



Verónica Ivonne Fierro Bustos
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

Sra. Ramona Reyes Painequeo
ALCALDESA DE PAILLACO